

## PRESUPUESTO DE INGRESOS 2026

ES EL DESGLOSE DE CONCEPTOS DE EN QUE Y CUANTO SE VA A RECAUDAR EN EL MUNICIPIO PARA CUMPLIR CON LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL EN EL EJERCICIO FISCAL 2026

### IMPUESTOS \$ 173,446,793.77

Son las contribuciones establecidas en Ley que deben pagar las personas físicas y morales que se encuentran en la situación jurídica o de hecho prevista por la misma y que sean distintas de las aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y derechos.

IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS Y OTRAS DIVERSIONES PUBLICAS	1,156,842.93
IMPUESTO PREDIAL	122,573,824.00
IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	43,163,121.71
ACCESORIOS DE IMPUESTO PREDIAL	6,397,116.03
ACCESORIOS DEL IMP. SOBRE TRANSM. PATRIMONIAL	

155,889.10

### DERECHOS \$ 75,676,633.08

Son las contribuciones establecidas en Ley por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público, así como por recibir servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho público, excepto cuando se presten por organismos descentralizados u órganos desconcentrados cuando en este último caso, se trate de contraprestaciones que no se encuentren previstas en las leyes correspondientes.

También son derechos las contribuciones a cargo de los organismos públicos descentralizados por prestar servicios exclusivos del Estado.

USO DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS	3,305,572.97
ALUMBRADO PÚBLICO	32,097,887.88
ASEO PÚBLICO	4,652,691.74
CEMENTERIOS	2,110,352.36
LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y REFRENDOS	9,413,916.57
ANUNCIOS Y PUBLICIDAD	470,767.44
BEBIDAS ALCOHOLICAS	14,469,803.89
LICENCIAS Y PERMISOS	4,594.92
REGISTROS, CERTIFICACIONES Y LEGALIZACIONES	1,408,838.40
CATASTRO	3,782,780.23
ECOLOGÍA	215,821.69
DIVERSAS CERTIFICACIONES	2,160,265.61
PROTECCION CIVIL	1,032,664.70
MULTAS POR PAGO EXTEMPORANEO DE DERECHOS	15,633.56
RECARGOS	

535,041.12

### PRODUCTOS \$ 8,384,034.98

Son los ingresos por contraprestaciones por los servicios que preste el Estado en sus funciones de derecho privado.

PRODUCTOS DERIVADOS DEL USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES NO SUJETOS A RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO	6,857,159.64
OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN INGRESOS CORRIENTES	

1,526,875.34

### APROVECHAMIENTOS \$ 13,220,324.41

Son los ingresos que percibe el Estado por funciones de derecho público distintos de: las contribuciones, los ingresos derivados de financiamientos y de los que obtengan los organismos descentralizados y las empresas de participación estatal y municipal.

MULTAS	8,020,064.10
REINTEGROS	3,995,041.36
APROVECHAMIENTOS PROVENIENTES DE OBRAS PÚBLICAS	245,127.79
OTROS APROVECHAMIENTOS	

960,091.16

### PARTICIPACIONES \$ 285,686,496.83

Son los recursos que reciben las Entidades Federativas y los Municipios por concepto de participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones.

FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	179,284,377.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	52,284,120.96
INCENTIVOS SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	3,406,869.96
IEPS	4,620,996.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN	9,771,522.96
IEPS GASOLINA Y DIESEL	12,612,951.96
PARTICIPACION ART. 3-B LCF	21,600,000.00
COMPENSACION ISAN	613,758.95
ART. 126 INCENTIVO DEL ISR POR ENAJENACION DE BIENES	1,491,899.04

### APORTACIONES \$ 188,395,163.04

Son los ingresos que reciben las Entidades Federativas y Municipios previstos en la Ley de Coordinación Fiscal, cuyo gasto está condicionado a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece la legislación aplicable en la materia.

FONDO DE APORTACIÓN PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL	35,475,837.00
FONDO DE APORTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	152,919,326.04

### INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS \$ 35,000,000.00

Atendiendo a las disposiciones en materia de disciplina financiera y considerando su correlativo artículo 25 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Colima y sus Municipios, mismos que establecen las condiciones a través de las cuáles los Municipios podrán contratar obligaciones a corto plazo sin autorización de la legislaturas, cuyo monto no debe exceder al 6% de los ingresos totales aprobados por la Ley de Ingresos del Municipio de Villa de Álvarez, Colima, misma que deberá ser contratada bajo las mejores condiciones de mercado con el único propósito de cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal.

PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO	35,000,000.00
-------------------------	---------------

### TOTAL \$ 779,809,446.12